



Resolución de Alcaldía

N° 627-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 280-2022-HRTM-RO-MASDCSRCRBDN-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022; el Informe N° 2807-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022; el Informe N° 142-2022-HEPJ-IO-MCRB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022; el Informe N° 2305-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022; el Informe N° 465-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022; el Proveído N° 12272-2022-GM, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 280-2022-HRTM-RO-MASDCSRCRBDN-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Residente de Obra, deriva a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04-2022** de la Obra: "ZONA I - ETAPA I, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", informando que para el cumplimiento de las metas y para el término de la obra es necesario e imprescindible que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04 por 74 días calendarios, por desabastecimiento de materiales (Adquisición de Afirmado), siendo el plazo final reprogramado de 401 días calendarios, por lo que solicita la evaluación y aprobación de la ampliación de plazo N° 03 a fin de culminar la meta del proyecto satisfactoriamente, y recomienda se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 2807-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el informe emitido por el Ing. Heber Ticona Mamani, Residente de Obra, del Proyecto: "ZONA I - ETAPA I, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de remitir la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04-2022**, del Proyecto en mención, asimismo, recomienda se derive el expediente y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 142-2022-HEPJ-IO-MCRB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Hernán Emilio Paxi Juanillo, en calidad de Inspector de Obra, quien procedió a la revisión y evaluación de la documentación presentado por el Residente de Obra, Ing. Heber Ticona Mamani, respecto al Expediente de la Ampliación de Plazo N° 04-2022, del Proyecto "ZONA I - ETAPA I, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", del cual se tiene la siguiente información:

DE LA DOCUMENTACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04:

De la revisión y verificación a la documentación presentada sustento de la Ampliación de Plazo N° 04-2022, presenta el siguiente contenido:

1. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**
2. **GENERALIDADES**
3. **OBJETIVOS**
 - 3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO
 - 3.2 OBJETIVO DE LA AMPLIACION N° 04
4. **UBICACIÓN**
5. **ASPECTOS IMPORTANTES**
 - 5.1 RESPECTO AL PERFIL
 - 5.2 RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO
 - 5.3 PLAN DE TRABAJO 2021
 - 5.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EN TRABAJO
 - 5.5 PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID- 19 EN EL TRABAJO.
 - 5.6 EXPEDIENTE ADICIONAL: ADICIONAL N° 01, DEDUCTIVO N° 01
 - 5.7 PLAN DE TRABAJO 2022
 - 5.8 EXPEDIENTE: ADICIONAL N° 02, DEDUCTIVO N° 02
6. **BASE LEGAL**
7. **AMPLIACION DE PLAZO N° 04**
 - 7.1 CAUSAL N°01 PARALIZACION DE OBRA
 - 7.2 CAUSAL N° 02 DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES
8. **SUSTENTO TECNICO**
9. **SUSTENTO LEGAL**
10. **CUADRO DE AMPLIACION DE PLAZO**
11. **ANALISIS DE AMPLIACION DE PLAZO**
12. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
13. **ANEXOS**
 - 13.1 CRONOGRAMA REPROGRAMADO GANTT
 - 13.2 CRONOGRAMA REPROGRAMADO VALORIZADO
 - 13.3 COPIAS DE INFORMES, CUADROS DE NECESIDADES Y OTROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13.4 COPIAS DE CUADERNO DE OBRA
13.5 COPIAS DE RESOLUCIONES

JUSTIFICACION LEGAL DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04:

4.1 CAUSAL N°01-PARALIZACION DE OBRA.

Según la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de 08 de junio del 2021, donde se aprueba la actualización a la directiva 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva",

8.2.8 paralización y reinicios de los trabajos

8.2.8.1 El residente o responsable podrá solicitar a la entidad la paralización del proyecto de inversiones IOARR cuando se produzcan cualquiera de las siguientes circunstancias como

c) Desabastecimiento Sostenido de Materiales y/o Insumos

Mediante cuaderno de obra, asiento N° 311 del residente donde indica ... Se comunica al inspector de obra que se realiza una paralización temporal de obra con fecha 16 de septiembre del 2022 del proyecto Zona 01 Etapa I, debido al desabastecimiento de materiales sobre la adquisición de Afirmado, presentado Mediante C/N° N° 1193 de fecha 23 de marzo del 2022, la cual es partida vinculante para la culminación de los trabajos en el campo deportivo.

Mediante cuaderno de obra asiento N° 312 del inspector de obra, donde indica lo siguiente: Se toma conocimiento de la paralización temporal de obra a partir de la fecha de la etapa I zona 01 del presente proyecto debido al desabastecimiento de materiales sobre la adquisición de afirmado siendo una partida vinculante para la culminación de los trabajos en el campo deportivo bajo el amparo de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, en el numeral 8.28 paralización y 8.2.8.1 (por desabastecimiento).

4.2 CAUSAL N°02-DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES

Según la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de 08 de junio del 2021, donde se aprueba la actualización a la directiva 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva",

8.2.7.2. La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros.

b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros debidamente sustentado.

DEL DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES

Desabastecimiento de materiales sobre la adquisición de "Afirmado" presentado mediante C/N° 1193, los cuales son primordiales para trabajos de la Instalación del Grass sintético del Campo Deportivo. Afectando la ruta crítica del proyecto, por lo que la residencia e inspector se amparan en los asientos del cuaderno de obra.

De los asientos de la residencia

Asiento N° 281 de residente de Obra, 19/08/2022 indica lo siguiente:

Se comunica al Inspector de obra que con fecha 23 de marzo se solicitó mediante C/N° 1193, la adquisición de Afirmado para el Campo Deportivo, las cuales se encuentra en etapa de convocatoria SIE-SIE-6-2022-OEC-MDCN-T-2, con fecha 16 de agosto del 2022, a la espera del otorgamiento de la buena pro, así solicitar su abastecimiento, para no generar retrasos en la ejecución del proyecto.

Asiento N° 313 del residente de Obra, de fecha 26/09/2022, que indica lo siguiente:

Se comunica al Inspector de obra que el proceso de selección subasta inversa electrónica N° 006-2022-OEC/MDCN-T2, para la adquisición de afirmado para la zona 01 etapa I, se declaró de oficio la nulidad del procedimiento de selección enviado mediante resolución de alcaldía N° 517-2022-MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2022, conforme a los considerados de la presente resolución; en este sentido se estaría generando retrasos sobre la adquisición de los materiales y posterior instalación de bienes y servicios, debido que son partidas vinculantes en la programación de obra, por lo que se estaría generando una ampliación de plazo para la culminación del proyecto (I etapa).

Asiento N° 315 del residente de Obra, de fecha 18/10/2022, que indica lo siguiente:

Se comunica al inspector de obra con lo vertido en el asiento N° 313 del residente de obra, donde se indica el Desabastecimiento de materiales de afirmado, por lo cual estaría generando retrasos en la ejecución de diferentes partidas del expediente técnico y sus modificaciones, es que se solicita la autorización para la elaboración del expediente ampliación de plazo N° 04, de acuerdo a la directiva N°04-2021-MDCN-T "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

De los asientos del inspector de obra

Asiento N° 282 del Inspector de Obra, de fecha 19/08/2022, que indica lo siguiente:

Se recomienda al residente informar al inspector de obra sobre algún requerimiento que no hay sido atendido y pueda ser causal de ampliación de obra.

Asiento N° 314 del Inspector de Obra, de fecha 26/09/2022, que indica lo siguiente:

Se toma en conocimiento mediante el asiento N° 313 del residente de obra sobre el proceso de selección subasta inversa electrónica N° 006-2022-OEC/MDCN-T2, para la adquisición de afirmado para la zona 01 etapa I, que fue declarada de oficio la nulidad del procedimiento de selección mediante resolución de alcaldía N°517-2022-MDCN-T, de fecha 21/09/2022, lo cual afecta la ruta crítica en la programación de obra, lo cual a generado retraso y esto genera una ampliación de plazo para poder culminar el proyecto en la Etapa I, se recomienda al residente de obra vaya generando su expediente de ampliación de plazo

Asiento N° 316 del Inspector de Obra, de fecha 18/10/2022, que indica lo siguiente:

Mediante resolución de alcaldía N° 560-2022-MDCN-T, de fecha 04/10/2022, se me designa como inspector del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA",

En referencia al asiento N° 315 del residente de Obra, donde indica el desabastecimiento de materiales "afirmado", el cual genera retrasos en la ejecución de diferentes partidas del expediente técnico y sus modificaciones, razón por la cual la residencia solicita la autorización para la elaboración del expediente ampliación de plazo N° 04 de acuerdo a la directiva N°04-2021-MDCN-T, la inspección vistos los antecedentes sobre la adquisición del material 2afirmado", da por autorizado la elaboración de la ampliación de plazo N° 04, con la finalidad de cumplir las metas del expediente técnico y sus modificaciones.

PARTIDAS AFECTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	MET
	EXPEDIENTE TECNICO BASE		
4	CAMPO DEPORTIVO		
4.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.04	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.20 M	M2	10325.96
4.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	SARDINEL SUMERGIDO F'C=175 kg/cm2	M3	5.41
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL SUMERGIDO (RESTRICCIÓN DE BORDE)	M2	42.00
4.04	PISOS		
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO P/CAMPO DEPORTIVO	M2	7140.00
4.05	ARCOS DEPORTIVOS		
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCO METALICOS	UND	2.00
04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERILLAS	UND	4.00
4.06	BANCA DE SUPLENTE		
04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA DE SUPLENTE /DETALLE COBERTURA S/C	UND	2.00
	ADICIONAL Nro 02 - MAYORES METRADOS		
4	CAMPO DEPORTIVO		
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO P/CAMPO DEPORTIVO	M2	797.31

DE PLAZO SOLICITADO

Tomándose en cuenta los actuados precedentes que se tienen, así como lo indicado en el Cronograma Reprogramado de Avance de Obra, adjunto a la presente, la residencia solicita la Ampliación de Plazo N° 04-2022 el cual fue actualizado y cuantificado en 74 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo no ejecutado: de -1 día calendario

Por paralización temporal (desabastecimiento de materiales): de 34 días calendario.

Por plazo de ejecución: 41 días calendario acorde al cronograma Gantt, adjunto a la presente

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION		D.C.	PLAZO DE EJECUCION	
		FECHA DE INICIO	FECHA FIN		DIAS CALENDARIOS	
1	PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO (I ETAPA)					
2	PLAN DE TRABAJO 2021				67	D.C.
	PLAZO DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO 2021 (INICIO 1 ETAPA)	26/10/2021	31/12/2021	67		
3	PLAN DE TRABAJO 2022				53	D.C.
	PLAZO DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO 2022 (INICIO 1 ETAPA)	02/02/2022	26/03/2022	53		
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 01 - PARALIZACION - PARTIDAS NUEVAS NO EJECUTADAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2021	01/01/2022	01/02/2022	32	32	D.C.
		27/03/2022	10/05/2022	45	45	D.C.
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 -CAUSAL N° 01: ADICIONAL N° 01(PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) - CAUSAL N° 02: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	11/05/2022	07/07/2022	58	58	D.C.
6	AMPLIACION DE PLAZO N° 03 - PARALIZACION (Temporal) -CAUSAL N° 01: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	08/07/2022	01/08/2022	25	72	D.C.
		02/08/2022	17/09/2022	47		
6	AMPLIACION DE PLAZO N° 04 - PLAZO NO EJECUTADO - PARALIZACION (Temporal) - PLAZO DE EJECUCION		17/09/2022	-1	74	D.C.
		17/09/2022	20/10/2022	34		
		21/10/2022	30/11/2022	41		
PLAZO DE EJECUCION					401	D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la actualización a la directiva 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en su numeral 8.2.7.2. **La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, literal b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros debidamente sustentado**, así como los asientos del cuaderno de obra del residente y al verse **afectado la ruta crítica de la programación de obra**, esta inspección opina **FAVORABLE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 -2022** para el proyecto: : ZONA I - ETAPA I, " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", siendo las causales:

Plazo no ejecutado: de -1 día calendario

Por paralización temporal (desabastecimiento de materiales): de 34 días calendario.

Plazo de ejecución: 41 días calendario acorde al cronograma Gantt,

Haciendo un total de **la ampliación de plazo N° 04-2022 por 74 días calendario, y un plazo total del proyecto de 401 días calendario.**

Por consiguiente, se, **REMITE** el presente informe y documentación adjunta, y se solicita **derivar a LA GERENCIA MUNICIPAL**, para continuar con los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 2305-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que se procedió a la revisión y/o evaluación del EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04-2022 para la ejecución de la Obra: "ZONA I - ETAPA I, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", evaluado por la Ing. Hernán Emilio Paxi Juanillo, en su calidad de Inspector, opina FAVORABLE la Ampliación de Plazo N° 04 para el proyecto antes mencionado, en tal sentido, solicita se derive al área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 465-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina conforme a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, en forma FAVORABLE a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04-2022, de la Obra: "ZONA I - ETAPA I, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2441186, por un plazo de 74 días calendario, y un plazo total del proyecto de 401 días calendario;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Provedo N° 12272-2022-GM, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el numeral 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece lo siguiente: el plazo para la ejecución del proyecto de inversión e IOARR es el fijado en el cronograma de ejecución del expediente técnico, expresado en días calendario y se contará desde el día de inicio de obra. El residente y el inspector o supervisor, están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados bajo responsabilidad, asimismo en el párrafo segundo establece que: LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLO SE JUSTIFICARA EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda. b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. c) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutorio. e) Demoras en el trámite de aprobación de los Adicionales. f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Directiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04.03.2021 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04-2022, del Proyecto: "ZONA I - ETAPA I, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2441186, por un plazo de 74 días calendarios, y un plazo total del proyecto de 401 días calendario, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION		D.C.	PLAZO DE EJECUCION	
		FECHA DE INICIO	FECHA FIN		DIAS CALENDARIOS	
1	PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO (I ETAPA)					
2	PLAN DE TRABAJO 2021				67	D.C.
	PLAZO DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO 2021 (INICIO 1 ETAPA)	26/10/2021	31/12/2021	67		
3	PLAN DE TRABAJO 2022				53	D.C.
	PLAZO DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO 2022 (INICIO 1 ETAPA)	02/02/2022	26/03/2022	53		
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	01/01/2022	01/02/2022	32	32	D.C.
	- PARALIZACION	27/03/2022	10/05/2022	45	45	D.C.
	- PARTIDAS NUEVAS NO EJECUTADAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2021					
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	11/05/2022	07/07/2022	58	58	D.C.
	- CAUSAL N° 01: ADICIONAL N° 01(PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)					
	- CAUSAL N° 02: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES					
6	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	08/07/2022	01/08/2022	25	72	D.C.
	- PARALIZACION (Temporal)					
	- CAUSAL N° 01: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	02/08/2022	17/09/2022	47		
6	AMPLIACION DE PLAZO N° 04				74	D.C.
	- PLAZO NO EJECUTADO	17/09/2022		-1		
	- PARALIZACION (Temporal)	17/09/2022	20/10/2022	34		
	- PLAZO DE EJECUCION	21/10/2022	30/11/2022	41		
PLAZO DE EJECUCION					401	D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.